

EXPEDIENTE Nº: 4312078

FECHA: 05/04/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	No aplica
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se ha implantado de acorde a lo previsto en la memoria verificada. Existe relación entre las competencias que aparecen en la memoria verificada y la implantación y organización del plan de estudios. Las actividades formativas de las guías docentes están en consonancia con los resultados de aprendizaje previstos. La única excepción ha sido el número de asignaturas optativas ofertadas que en los últimos años ha disminuido debido a la falta de demanda.

No se aportan evidencias sobre la opinión de los agentes implicados (ni siquiera del propio egresado) o de futuros empleadores sobre el perfil de egreso. El perfil de egreso y las salidas profesionales no están activos en la web.

Existe una Comisión Académica responsable de la coordinación en el Máster que aprueba los criterios de admisión y las listas de preinscripción, trata aspectos relacionados con las asignaturas (incluidas las normas para superar las asignaturas), o con el trabajo fin de Máster, y analiza los resultados. Durante las entrevistas con los profesores y con los estudiantes se ha constatado que los estudiantes no han tenido ningún problema y que se muestran satisfechos con la coordinación.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión se encuentran en la página web del título a disposición del público. El número de estudiantes se ha ajustado a lo establecido en la memoria actualizada (30).

No se exige ninguna titulación específica para acceder al Máster, por lo que los perfiles de los estudiantes son variados, con predominancia de alumnos que estudiaron carreras relacionadas con el ámbito sanitario. Este amplio espectro en el perfil del alumnado impide profundizar en materias específicas al nivel que se requeriría en la docencia de un Máster.

La normativa está actualizada y se siguen los criterios publicados en las memorias docentes. No ha habido ninguna petición de reconocimiento de créditos.

La universidad en su plan de mejoras indica que tanto el perfil de egreso como las salidas profesionales ya han sido publicadas actualmente. ANECA ha comprobado la inclusión de dichos aspectos en la página web del título.

La universidad en el plan de mejoras se compromete a revisar en el seno de la Comisión Académica el perfil de acceso y solicitar a los coordinadores de las asignaturas y departamentos la pertinencia de establecer complementos de formación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria del título está publicada pero no así su versión actualizada. Se publica el informe de verificación pero no las dos informes de modificación que se han producido. Se publica el informe de seguimiento realizado en 2012 así como el informe de autoevaluación.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Son públicos tanto el coordinador como la comisión académica del título. Sin embargo las evidencias, actas y documentos tales como instrucciones y procesos así como planes de mejora no han podido evaluarse debido a que el enlace no estaba operativo. Lo mismo ocurre con la información relativa a indicadores y resultados del título.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable, así como la información sobre apoyo a estudiantes con discapacidades y la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

En la página web del título se indica la vía de acceso a los estudios del Máster y el perfil de ingreso, las competencias a adquirir, la normativa universitaria con información sobre permanencia y reconocimiento de créditos. No hay datos sobre inserción laboral y de satisfacción de egresado para el curso 13-14.

Las guías docentes de las asignaturas son completas en la mayoría de los casos, presentando información general de la asignatura, el equipo docente, presentación de la asignatura, recomendaciones, competencias a adquirir y metodología docente, horarios, sistema de evaluación, bibliografía, y en algunos casos, observaciones. No obstante, hay asignaturas en las que faltan recomendaciones y/o la bibliografía de la asignatura. Hay 3 asignaturas (Técnicas de reconstrucción bucal en el envejecimiento, Gestión Sociosanitaria y control de calidad, Aspectos jurídicos del envejecimiento) y el TFM para las cuales no existe la guía docente, o no está validada.

La universidad en su plan de mejoras indica que ya se han publicado la versión actualizada de la

memoria y las guías que no estaban validadas y se compromete a revisar el contenido de todas las guías docentes para su adecuación al nivel de Máster y total cumplimentación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC revisado, habiéndose revisado el Manual de Calidad por última vez en enero de 2012. La política y objetivos de calidad se revisan con carácter bienal siendo la última revisión en diciembre de 2014. Sin embargo el funcionamiento de la Comisión de Calidad es irregular, habiéndose reunido únicamente 2 veces en los últimos 3 años. No se encuentran evidencias de la implantación de los procedimientos descritos en el Manual de Calidad. No se encuentran evidencias de la existencia de Planes de Acciones de Mejora ni de su posterior seguimiento. No se encuentran evidencias de la implementación del SGIC.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: Implementar el SGIC para asegurar de forma eficaz la calidad y la mejora continua del título; establecer un mínimo de 4 reuniones anuales de la comisión de calidad de la Facultad, en las que se aborden todos los procesos del SGIC; Generar evidencias para la implantación definitiva y seguimiento de los procesos descritos en el manual de calidad para cada uno de los títulos; Generar actas y planes de acciones de mejora y su seguimiento, relacionadas con el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, con menciones específicas para cada uno de los títulos incluido en su alcance, en los casos que corresponda y realizar una acción formativa, destinada a responsables de título y profesorado en general del Centro, a fin de profundizar en el conocimiento del SGIC y los procesos de verificación, seguimiento y acreditación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que participa en el Máster tiene una doble procedencia: 14 profesores de áreas de conocimiento diferentes de la plantilla de la universidad y un número variable de profesores externos.

Se ha producido una disminución del número de docentes desde el curso 10-11 (46 profesores) al curso 13-14 (32 profesores), y en cualquier caso inferior a los 60 docentes comprometidos en la memoria verificada.

El perfil docente e investigador del personal académico parece adecuado (38 sexenios, 88 quinquenios).

Su experiencia profesional es adecuada al nivel del Máster, si bien tratándose de un Máster, orientado a la investigación, la experiencia en investigación en el campo del envejecimiento no es suficientemente alta. Muchos de los profesores que forman parte de equipos de trabajo de empresas y/o son funcionarios, no tiene un perfil investigador de largo recorrido, por lo que el Máster a pesar de no tener prácticas externas, parece tener más un objetivo profesionalizante.

Los estudiantes entrevistados muestran su satisfacción con la atención recibida.

No se evidencia la participación del profesorado del Máster en actividades relacionadas con la innovación docente o la actualización pedagógica. Algunos de los profesores que imparten docencia en el Máster no presentan líneas de investigación definidas.

La universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación de ANECA justifica adecuadamente el cumplimiento en cuanto al número de profesores con respecto a la memoria verificada. Además, se compromete a incluir a los profesores no pertenecientes a la plantilla de la Universidad de Murcia en listados que sirvan de base de datos para la confección de elementos y tablas del número de profesores vinculados al Máster.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a instar al profesorado a publicar sus resultados de investigación relacionados con el Envejecimiento en colaboración con el Instituto Universitario de Investigación y recordar y animar al profesorado la necesidad de participar en actividades de innovación docente y actualización pedagógica y a solicitar a los departamentos que promuevan estas actividades.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo se corresponde con lo señalado en la memoria verificada (personal de la Facultad de Medicina). El Máster cuenta con un PAS asignado al Instituto Universitario de Investigación en Envejecimiento que realiza las funciones de director técnico y apoyo al coordinador. Su formación académica es de Máster en Envejecimiento y Doctor por la Universidad de Murcia. También realiza funciones de orientación y asesoramiento a los alumnos, mantenimiento de la Web y apoyo administrativo.

Las prácticas de cada asignatura se imparten en los laboratorios o salas específicas de los departamentos implicados. Hay prácticas que se realizan en los centros concertados y Hospitales Universitarios con el mismo profesorado del Máster. Para la impartición de las clases teóricas se cuenta actualmente con un aula fija durante todo el curso en el Aulario Norte (Aula D01) con una capacidad suficiente dotada con todas las necesidades tecnológicas (audiovisuales e internet). Los espacios para las reuniones y actividades especificados en la memoria del título se encuentran en la sede del Instituto Universitario de Investigación en Envejecimiento en la segunda planta de la Facultad de Medicina.

Aunque en la memoria verificada señalan que cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores), la facultad muestra barreras arquitectónicas que dificultan gravemente la asistencia a personas con minusvalías físicas y motoras. Durante la visita a la universidad, se informa que se trata de una situación transitoria ya que en dos años se producirá el traslado a la nueva facultad.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a solicitar a las autoridades universitarias competentes la revisión de las medidas de accesibilidad establecidas para la Facultad de Medicina en el Estudio de Accesibilidad General de la Universidad de Murcia (2009) y a trasladar los espacios del Máster a las nuevas instalaciones previstas para la Facultad de Medicina y advertir a las autoridades universitarias competentes, en su caso, de cualquier problema de accesibilidad que se produzca. Se estima que en no más de 2 años las clases de este Máster se van a impartir en el nuevo Campus de Ciencias de la Salud.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El material docente revisado y los exámenes presentados durante la visita, no muestran un nivel adecuado para un Máster de Envejecimiento con una orientación investigadora y no garantizan que se consigan los objetivos MECES de un programa formativo de este nivel en el referido campo. Quizás ello se debe a que se ha intentado conseguir que todos los estudiantes alcanzaran las competencias a pesar de que procedieran de titulaciones muy diversas.

No hay resultados sobre las encuestas de satisfacción del alumnado o el profesorado, ni tampoco de egresados y de empleadores. Con las evidencias aportadas no se puede deducir si existen realmente diferencias entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.

No queda claro si realmente todos los estudiantes alcanzan los objetivos del programa aunque durante la visita tanto docentes como alumnos aseguraron que se consigue el perfil de egreso descrito en la memoria verificada, con satisfacción por parte de ambos colectivos.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a velar en el seno de la Comisión Académica para que en el próximo curso, se adecue el material docente de las asignaturas para conseguir los objetivos de un programa formativo de carácter investigador, programando un calendario de reuniones y actividades para establecer los objetivos de formación investigadora en cada una de las materias e incluir los documentos y materiales precisos. Revisar y adecuar los procedimientos de evaluación para adaptarlos a la orientación investigadora del Máster. Motivar a los alumnos y tutores del TFM para la publicación de sus trabajos en revistas relevantes. Plantear mecanismos para facilitar la visualización de los resultados y su análisis.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de éxito muestra valores inferiores al valor establecido como referencia, aunque tienen una tendencia positiva. Por otro lado, la tasa de abandono fue superior a la tasa de referencia, aunque también muestra una tendencia descendente. Las tasas de eficiencia y rendimiento mostraron valores superiores al 90%,

Los resultados de la encuesta de satisfacción a egresados de los cursos 2011-12 y 2012-13, manifiestan un buen nivel de satisfacción con el perfil de egreso al terminar el Máster, así como con la organización y metodología docente utilizada. Sin embargo no hay resultados sobre las encuestas de satisfacción del profesorado, de los empleadores, ni del alumnado ni de los egresados que han cursado el Máster desde el 2013. Tampoco hay datos sobre inserción laboral para el curso 13-14.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a publicar en la Web los resultados de las encuestas e indicadores de satisfacción y calidad del Máster y aumentar su visibilidad; a analizar y publicar de forma visible las tasas relacionadas con el rendimiento académico; a solicitar a las unidades correspondientes de la universidad la realización del seguimiento de los egresados y publicar en la Web los resultados de dicho seguimiento.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se compromete a:

- La revisión del contenido de todas las guías docentes para su adecuación al nivel de Máster y total cumplimentación.
- La implementación del SGIC de forma que se asegure de forma eficaz la calidad y la mejora continua de la titulación.
- La revisión del perfil investigador del profesorado instando al profesorado a publicar sus resultados de investigación relacionados con el Envejecimiento en colaboración con el Instituto Universitario de Investigación

- La revisión y adecuación del material docente de las asignaturas y los procedimientos de evaluación para adaptarlos a la orientación investigadora del Máster y conseguir los objetivos de un programa formativo con carácter investigador

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones:

- Revisar el perfil de acceso al Máster y analizar la posibilidad de establecer complementos de formación para garantizar una mejor consecución de los objetivos del título.
- Tomar medidas de estímulo para la participación del profesorado del Máster en actividades relacionadas con la innovación docente o la actualización pedagógica.
- Completar la eliminación de las barreras arquitectónicas que dificultan la asistencia a personas con minusvalías físicas y motoras.
- Establecer mecanismos que permitan tener encuestas de satisfacción del alumnado, profesorado, egresados y empleadores en todos los cursos .
- Establecer mecanismos que permitan obtener datos de inserción laboral de los titulados de este Máster.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 05/04/2016:



El Director de ANECA